



1933

151978

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita a favor de la firma "SIFRA - SOCIEDAD IBERICA FRANCESA, S.A.", residente en LA LLAGOSTA (Barcelona), Detrás calle Antonio Baqués, - - - - -

5.

p o r

"NUEVO SILLON"

=====

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo sillón que presenta la novedad de que su asiento queda flotante, en suspensión, pudiendo oscilar de delante hacia atrás y de un lado a otro.

10.

Por otra parte como el respaldo está unido al lado trasero del asiento y por lo demás queda libre sin otra



sujeción alguna al armazón del sillón, este respaldo participa de todos los movimientos del asiento, dando una sensación de confortabilidad extraordinaria.

5. Para una correcta interpretación se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de un sillón según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

En la figura 1, se representa, en perspectiva, un sillón según la invención.

10. En la figura 2, un detalle de una de las maneras de unir las tiras elásticas que sostienen el asiento y respaldo, al armazón rígido del sillón.

Y en la figura 3, es de frente, la misma banda doble elástica representada en la figura dos.

15. Consiste la invención en que el sillón tiene su asiento (1) en el centro del espacio vacío (2) que forma el armazón (3) del sillón, de manera que este asiento (1) queda separado de las paredes de aquel sin llegar a tocarlas y con separación suficiente para permitir los desplazamientos del asiento en todos los sentidos, por lo que a tal fin, del armazón del sillón parten hacia cada lado del asiento (1) unas bridas (4) que, total o parcialmente, son elásticas y que quedan unidas debidamente por sus extremos al mismo.

25. En el lado anterior del asiento (1) se encuentra otra brida (5), de iguales condiciones a las anteriores, cual brida delantera unida a la parte delantera del asiento (1) tiene por misión la de controlar el desplazamiento, hacia atrás del aludido asiento.

30. El respaldo del sillón no está vinculado, directamente, en parte alguna del armazón (1) y sí solo está unido



1939

en ángulo diedro oportuno, al lado trasero del asiento (1) compartiendo con el mismo todos los movimientos laterales y angulares de delante atrás y viceversa.

5. Detrás de las bandas laterales (4) de sustentación del asiento (1) hay, yuxtapuesta, otra banda (7) elástica, total o parcialmente que sirve para otorgar la sustentación del asiento (1) cuando contra el respaldo (6) se apoya la espalda del usuario que está sentado en el sillón y no obstante, por no formar pieza con la banda, principal
10. (4) de sustentación del asiento (1), no estorba para la función normal de asentado, y sí coadyuva eficazmente a la sustentación del asiento en el momento de desplazamiento de la carga hacia atrás.

15. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

20. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Nuevo sillón, caracterizado por el hecho de que el sillón tiene su asiento en el centro del espacio vacío que forma el armazón del sillón, de manera que este asiento queda separado de las paredes de aquel sin llegar a tocarlas y con separación suficiente para permitir los desplazamientos del asiento en todos los sentidos, por lo que a tal fin, del armazón del sillón parten hacia cada lado del asiento unas bridas que total o parcialmente, son elásticas y que quedan unidas debidamente por sus extremos al



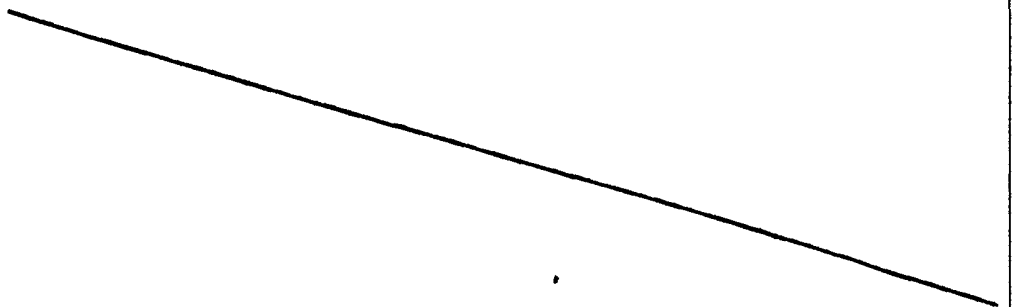
mismo.

5. 2ª.- Nuevo sillón, según la anterior reivindicación, en el que en el lado anterior del asiento se encuentra otra brida, de iguales condiciones a las anteriores, cual brida delantera unida a la parte delantera del asiento tiene por misión la de controlar el desplazamiento, hacia atrás del aludido asiento.

10. 3ª.- Nuevo sillón, según las anteriores reivindicaciones, en el que el respaldo del sillón no está vinculado, directamente, en parte alguna del armazón y sí solo está unido, en ángulo diedro oportuno al lado trasero del asiento, compartiendo con el mismo todos los movimientos laterales y angulares de delante atrás y viceversa.

15. 4ª.- Nuevo sillón, según las anteriores reivindicaciones, en el que detrás de las bandas laterales de sustentación del asiento hay, yuxtapuesta, otra banda elástica, total o parcialmente que sirve para otorgar la sustentación del asiento cuando contra el respaldo se apoya la espalda del usuario que está sentado en el sillón, y no obstante, por no formar pieza con la banda principal de sustentación del asiento, no estorba para la función normal de asentado, y sí coadyuva eficazmente a la sustentación del asiento en el momento de desplazamiento de la carga hacia atrás.

25. 5ª.- NUEVO SILLÓN.





Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola de sus caras y acompañada de una hoja de dibujos.

Barcelona para Madrid, a 8 de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

P.A.,

Antonio Aricha
P.A.P.



1969

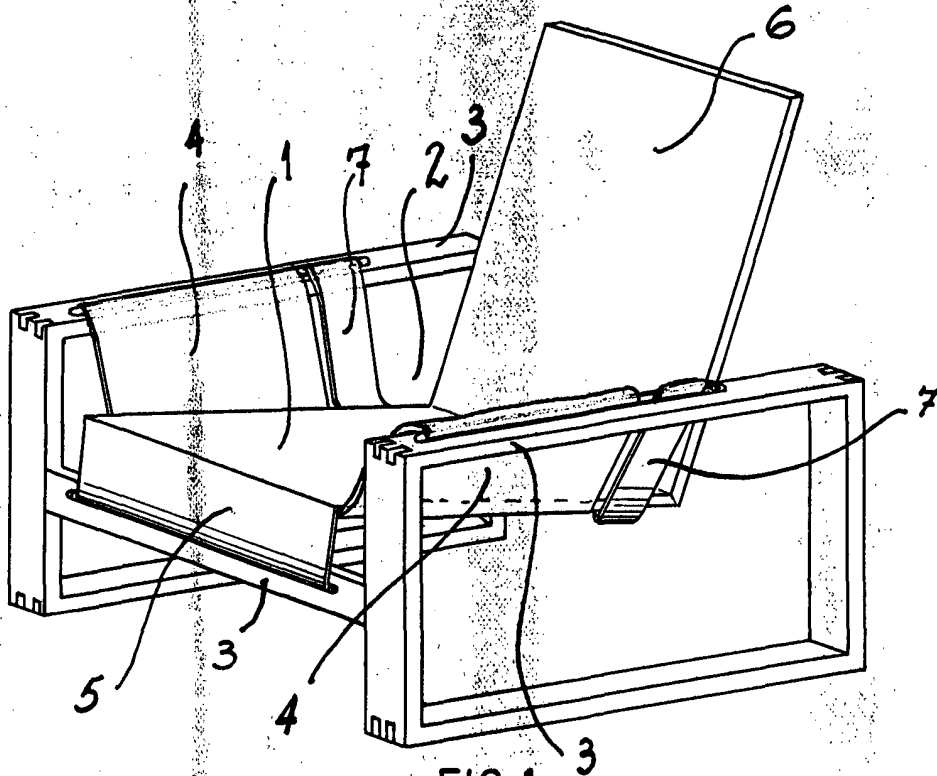


FIG. 1

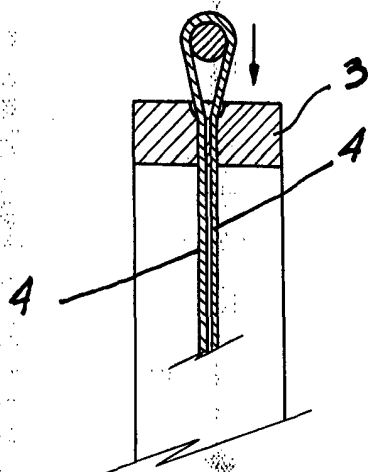


FIG. 2

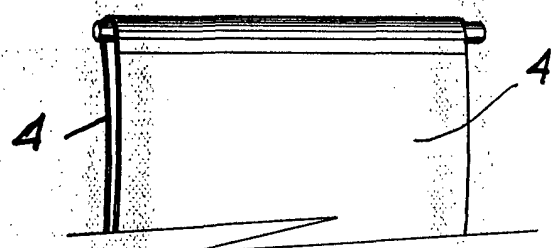


FIG. 3

Barcelona para Madrid
8 Sepbre. 1969
p.p.

Antonio Ancho
p.p.
[Handwritten signature]

Escala variable